



APROBACIÓN DE EXPEDIENTE, GASTO, PLIEGOS Y APERTURA FASE DE ADJUDICACIÓN

Completado el expediente de contratación número 2024/200009 relativo a la contratación de los servicios de Vigilancia y Seguridad y el control por medio de los sistemas de CCTV instalados del edificio de C/ Hermanos Otamendi 13 de Donostia/San Sebastián sede de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y del Instituto Social de la Marina (ISM) en Gipuzkoa, así como la vigilancia y seguridad de las Administraciones y Unidades de Recaudación Ejecutiva de Éibar y Tolosa dependientes de la TGSS de Gipuzkoa, incluida la Conexión de los sistemas de alarmas de intrusión y de incendios a la Central Receptora de Alarmas de la empresa adjudicataria y el Servicio de Acuda ante alarmas de intrusión y de incendios, de los centros citados y del Almacén de la TGSS de Lezo, cuyo plazo de ejecución es de 12 meses, a contar desde el 1 de febrero de 2025 o desde la formalización si ésta fuere posterior, hasta el 31 de enero de 2026, éste incluido, teniendo en consideración los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 23 de agosto de 2024, la Secretaría Provincial de la TGSS de Gipuzkoa formula petición razonada de inicio del procedimiento para la celebración de la contratación de los servicios de Vigilancia y Seguridad, y el control por medio de los sistemas de CCTV instalados, del edificio de C/ Hermanos Otamendi 13 de Donostia, sede de las Direcciones Provinciales de la TGSS, del INSS y del ISM en Gipuzkoa, así como la vigilancia y seguridad de las Administraciones y Unidades de Recaudación Ejecutiva de Éibar y Tolosa, dependientes de la TGSS de Gipuzkoa, incluida la Conexión de los sistemas de alarmas de intrusión y de incendios a la Central Receptora de Alarmas de la empresa adjudicataria y el Servicio de Acuda ante alarmas de intrusión y de incendios, de los centros citados y del Almacén de la TGSS de Lezo.

Segundo.- La necesidad administrativa a satisfacer por el presente contrato es mantener los centros de trabajo arriba citados, con las necesarias medidas de seguridad para preservar a las personas y bienes de posibles altercados o incidentes como consecuencia de la actividad administrativa que en ellas se ejerce, según se definen en el pliego de prescripciones técnicas y en pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato.

Tercero.- El contrato tiene como objeto la prestación de los servicios los servicios Vigilancia y Seguridad y el Control por medio de los sistemas de CCTV instalados, del edificio de C/ Hermanos Otamendi 13 de Donostia/San Sebastián sede de las Direcciones Provinciales de la TGSS, del INSS y del ISM en Gipuzkoa, así como la vigilancia y seguridad de las Administraciones y Unidades de Recaudación Ejecutiva de Éibar y Tolosa, dependientes de la TGSS de Gipuzkoa, incluida la Conexión de los sistemas de alarmas de intrusión y de incendios a la Central Receptora de Alarmas de la empresa adjudicataria y el Servicio de Acuda ante alarmas de intrusión y de incendios, de los centros citados y del Almacén de la TGSS de Lezo.



EXP. 2024/200009

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, y dado que el objeto de este contrato admite fraccionamiento, se ha previsto la realización independiente de sus partes, mediante su división en los siguientes lotes:

Lote	Denominación	CPV
1	Servicio de Vigilancia y Seguridad y el control por medio de los sistemas de CCTV instalados en el edificio de C/ Hermanos Otamendi 13 de San Sebastián, sede de los servicios administrativos de las Direcciones Provinciales de la (TGSS), del (INSS) y del (ISM) de Gipuzkoa, incluida la conexión de los sistemas de alarmas de intrusión y de incendios a la Central Receptora de Alarmas de la empresa adjudicataria y el Servicio de Acuda ante alarmas de intrusión y de incendios, durante el periodo del 1 de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026.	79710000 79711000 79713000 79714000
2	Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Administraciones y UURE de Éibar y Tolosa, así como la Conexión de los sistemas de alarmas de intrusión y de incendios a la Central Receptora de Alarmas de la empresa adjudicataria y el Servicio de Acuda ante alarmas de intrusión y de incendio de estas dos Administraciones/UURE y del Almacén de la TGSS en Lezo, durante el periodo del 1 de febrero 2025 al 31 de enero de 2026.	79710000 79711000 79713000 79714000

Todo interesado en concurrir a este procedimiento abierto podrá presentar, por sí o por medio de representante/s debidamente autorizado/s, ofertas para la totalidad de los lotes o por uno o varios lotes de los fijados. En todo caso, la oferta se hará individualizada para cada uno de los lotes a que licite.

Se podrá adjudicar a un mismo licitador uno o más lotes si la proposición presentada por éste resulta mejor oferta en cada uno de los lotes, no condicionándose, en ningún caso, la adjudicación de uno o varios lotes a la circunstancia de resultar adjudicatario de todos o varios de ellos.

Cuarto.- El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses, a contar desde la fecha 1 de febrero de 2025 o desde la formalización si ésta fuere posterior, hasta el 31 de enero de 2026, éste incluido.

Quinto.- El **presupuesto base de licitación** de este contrato, que constituye el importe máximo a efectos de licitación y el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer este órgano de contratación, conforme expresa el artículo 100.1 de la LCSP es de **SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (604.214,44 €)**, IVA incluido, con el siguiente desglose y distribución, considerando el calendario de reconocimiento de la obligación, y cuota correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido o tributo que lo sustituya:

Desglose



EXP. 2024/200009

LOTE 1: Vigilancia edificio Hermanos Otamendi sede de las Direcciones Provinciales TGSS, INSS e ISM			
Desglose Costes directos	Importe (IVA excluido)	Importe IVA (Tipo 21%)	Importe (IVA incluido)
Costes laborales personal masculino	283.058,30 €	59.442,24 €	342.500,54 €
Costes laborales personal femenino	52.957,02 €	11.120,97 €	64.077,99 €
Costes ejecución	11.025,00 €	2.315,25 €	13.340,25 €
Total	347.040,32 €	72.878,46 €	419.918,78 €
Desglose Costes indirectos	Importe (IVA excluido)	Importe IVA (Tipo 21%)	Importe (IVA incluido)
Gastos generales 13%	45.115,24 €	9.474,21 €	54.589,45 €
Beneficio industrial 6%	20.822,42 €	4.372,71 €	25.195,13 €
Total	65.937,66 €	13.846,92 €	79.784,58 €
Presupuesto anual lote 1	412.977,98 €	86.725,38 €	499.703,36 €

Los conceptos y cuantías referidas en este cuadro son un resumen de los anexos I y III que se adjunta a la memoria económica

LOTE 2: Vigilancia Administraciones y URE Eibar y Tolosa, y almacén Lezo de la DP TGSS			
Desglose Costes directos	Importe (IVA excluido)	Importe IVA (Tipo 21%)	Importe (IVA incluido)
Costes laborales personal masculino	67.282,18 €	14.129,26 €	81.411,44 €
Costes laborales personal femenino	- €	- €	- €
Costes ejecución	5.300,00 €	1.113,00 €	6.413,00 €
Total	72.582,18 €	15.242,26 €	87.824,44 €
Desglose Costes indirectos	Importe (IVA excluido)	Importe IVA 21%	Importe (IVA incluido)
Gastos generales 13%	9.435,68 €	1.981,49 €	11.417,17 €
Beneficio industrial 6%	4.354,93 €	914,54 €	5.269,47 €
Total	13.790,61 €	2.896,03 €	16.686,64 €
Presupuesto anual lote 2	86.372,79 €	18.138,29 €	104.511,08 €

Los conceptos y cuantías referidas en este cuadro son un resumen de los anexos I y III que se adjunta a la memoria económica



Distribución

LOTE 1: Vigilancia edificio Hermanos Otamendi sede de las Direcciones Provinciales TGSS, INSS e ISM				
	Año	Importe (IVA excluido)	Importe IVA (al tipo 21%)	Total (IVA incluido)
TGSS	2025	344.148,32 €	72.271,15 €	416.419,47 €
	2026	68.829,66 €	14.454,23 €	83.283,89 €
	TOTAL	412.977,98 €	86.725,38 €	499.703,36 €

LOTE 2: Vigilancia Administraciones y URE Eibar y Tolosa, y almacén Lezo de la DP TGSS				
	Año	Importe (IVA excluido)	Importe IVA (al tipo 21%)	Total (IVA incluido)
TGSS	2025	71.977,33 €	15.115,24 €	87.092,57 €
	2026	14.395,46 €	3.023,05 €	17.418,51 €
	TOTAL	86.372,79 €	18.138,29 €	104.511,08 €

La Tesorería General de la Seguridad Social dispone de crédito suficiente y adecuado en su Presupuesto de Gastos y Dotaciones para atender las obligaciones derivadas del contrato, con el detalle de imputación que se indica en el cuadro siguiente; respetándose para los compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen las limitaciones determinadas en las normas presupuestarias vigentes en cada momento.

Entidad	Rúbrica presupuestaria	Lote	Anualidad 2025 IVA incluido	Anualidad 2026 IVA incluido	Suma anualidades IVA incluido
TGSS	45.93.2274	1	412.977,98 €	86.725,38 €	499.703,36 €
TGSS	45.91.2274	2	86.372,79 €	18.138,29 €	104.511,08 €
		Totales	499.350,77 €	104.863,67 €	604.214,44 €

De conformidad con lo establecido en el art. 12.4. del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre (BOE 271 de 11 de noviembre de 1992), sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, existe un convenio de gastos compartidos de ámbito nacional, registrado en fecha 9 de enero de 2024 y publicado en el BOE de 22 de enero, en cuyo anexo figura el inmueble de referencia.

De acuerdo con el citado convenio, la Tesorería General de la Seguridad Social de Gipuzkoa ostenta la condición de órgano de contratación, que actuará como tal y será la responsable de la tramitación de los expedientes.

La totalidad de los gastos, serán asumidos por la Tesorería General de la Seguridad Social previa puesta a disposición por las restantes entidades firmantes del presente convenio de los créditos necesarios en proporción a la superficie ocupada.

La distribución de la participación en los gastos es la siguiente:



EXP. 2024/200009

- Dirección Provincial de la TGSS de Gipuzkoa 45,28%
- Dirección Provincial del INSS de Gipuzkoa 43,11%
- Dirección Provincial del ISM de Gipuzkoa 11,61%

La oficina de uso compartido es la ubicada en la C/ Hermanos Otamendi 13 de Donostia/San Sebastián. Codificación del centro 20/0072.

El Lote 2 de este contrato es a cargo exclusivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Gipuzkoa, en relación con los locales en que se ubican las Administraciones-Unidades de Recaudación Ejecutiva y Almacén de Lezo dependientes de la TGSS.

Sexto.- El valor estimado de este contrato, calculado conforme a las reglas que se establecen en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía de **OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (873.863,85€)**, sin incluir el IVA, según el siguiente detalle:

Precio de licitación (12 meses)	499.350,77€
Eventuales prórrogas del contrato (9 meses)	374.513,08€

con el siguiente desglose según Lotes:

Nº Lote	Duración inicial 12 meses	Eventual prórroga 9 meses	Valor estimado del Contrato
1	412.977,98 €	309.733,49 €	722.711,47 €
2	86.372,79 €	64.779,59 €	151.152,38 €
Totales	499.350,77 €	374.513,08 €	873.863,85 €

El método de cálculo que se ha aplicado para calcular dicho valor estimado ha sido tomar el precio total de licitación del contrato, IVA excluido, en el que se han estimado los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, costes materiales derivados de la ejecución del servicio, el beneficio empresarial, los costes indirectos y las eventuales prórrogas.

En el presupuesto de licitación, así como en el fijado en las proposiciones económicas presentadas y en el precio de adjudicación, se incluyen todos los gastos derivados de la ejecución del contrato, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y ensayo, y de todos los impuestos, derechos y tasas derivados del contrato, sin que puedan ser repercutidos como partida independiente.

Séptimo.- El sistema de determinación del precio es el de tanto alzado.

Octavo.- Dada la naturaleza del presente contrato no procede revisión de precios conforme a la regulación establecida en el artículo 103 de la LCSP.



EXP. 2024/200009

Noveno.- La contratación se adjudicará utilizando el **procedimiento abierto**, de conformidad con los artículos 156 a 158 de la LCSP.

La elección de los criterios de adjudicación del contrato se adecúa a la propuesta efectuada por la Secretaría Provincial de la TGSS en Gipuzkoa, de acuerdo con la correspondiente justificación expuesta en dicho documento e informe de justificación de criterios de adjudicación, de fecha 02 de agosto de 2024.

Décimo.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación ha sido informado favorablemente por el Servicio Jurídico Delegado en esta Dirección Provincial con fecha 05 de agosto de 2024.

Undécimo.- El expediente ha sido fiscalizado de conformidad, en régimen de fiscalización de requisitos básicos, por la Intervención Delegada Territorial en Gipuzkoa, con fecha 6 de septiembre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La aprobación del expediente de contratación y consiguiente disposición de la apertura del procedimiento de adjudicación corresponde al órgano de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 117.1 de la LCSP, siendo competente esta Dirección Provincial en su condición de órgano de contratación de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a la atribución contenida en el artículo 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación, y para la celebración de este contrato, le atribuye la delegación de competencias del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud de la Resolución de 23 de Julio de 2020 de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales y en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social (BOE nº210 de 04 de agosto de 2020).

Segundo.- Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y que definan sus calidades, necesariamente habrán de ser aprobados por el órgano de contratación, pudiendo hacerlo juntamente con la aprobación del gasto, tal y como expresan los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

Por todo ello, esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Gipuzkoa,



EXP. 2024/200009

RESUELVE

Primero.- Aprobar el expediente número 2024/200009 arriba referenciado para la contratación de los servicios de Vigilancia y Seguridad, y el Control por medio de los sistemas de CCTV instalados, del edificio de C/ Hermanos Otamendi 13 de Donostia/San Sebastián sede de las Direcciones Provinciales de la TGSS, del INSS y del ISM en Gipuzkoa, así como la vigilancia y seguridad de las Administraciones y Unidades de Recaudación Ejecutiva de Éibar y Tolosa, dependientes de la TGSS de Gipuzkoa, incluida la Conexión de los sistemas de alarmas de intrusión y de incendios a la Central Receptora de Alarmas de la empresa adjudicataria y el Servicio de Acuda ante alarmas de intrusión y de incendios, de los centros citados y del Almacén de la TGSS de Lezo, cuyo plazo de ejecución del contrato es de 12 meses, a contar desde la fecha 1 de febrero de 2025 o desde la formalización si ésta fuere posterior, hasta el 31 de enero de 2026, éste incluido.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que se rige esta contratación y que obran incorporados, como parte inseparable, al referido expediente.

Tercero.- Aprobar un gasto, IVA incluido, de **499.703,36 €** para el Lote 1 y de **104.511,08 €** para el Lote 2, que se imputarán a la rúbrica presupuestaria 45.93.2274 y 45.91.2274 respectivamente y del Presupuesto de gastos y dotaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, para los ejercicios 2025 y 2026.

Por lo que resultará un gasto máximo aprobado de **604.214,44€**, IVA incluido, que se imputarán a las rúbricas presupuestarias de los Presupuestos de Gastos y Dotaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, para los ejercicios 2025 y 2026, de acuerdo con la siguiente distribución de aportaciones y de anualidades:

Entidad	Rúbrica presupuestaria	Lote	Anualidad 2025 IVA incluido	Anualidad 2026 IVA incluido	Suma anualidades IVA incluido
TGSS	45.93.2274	1	412.977,98 €	86.725,38 €	499.703,36 €
TGSS	45.91.2274	2	86.372,79 €	18.138,29 €	104.511,08 €
		Totales	499.350,77 €	104.863,67 €	604.214,44 €

Cuarto.- Acordar la apertura de la fase de adjudicación de este expediente por procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 131.2 de la LCSP.

En Donostia/San Sebastián,
EL DIRECTOR GENERAL
PD LA DIRECTORA PROVINCIAL
(Resolución de 23 de julio de 2020, BOE de 04/08/2020)